

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Abril último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 142 de fecha 22 del mes anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas en la forma siguiente:

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVICIO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años.	M. de	Días.
									Edad.	Servicio.	Empleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.														
25	Diputación provincial de Valencia.—Carreteras...	Capitanía General de la 3. ^a Región.....	Peón caminero...	730,00	Cabo.....	Licenciado.	Sin destino....	Felipe Navarro Abril.....	42	3	»	»	»	»
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.														
25	Diputación provincial de Valencia.....	Capitanía General de la 3. ^a Región.....	Peón caminero...	730,00	Cabo.....	Licenciado.	Sin destino...	Decgracias Muñoz Rodríguez.....	23	1-5	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Soldado.....	Pedro Dionisio Maldonado Cruz.....	Porque si bien el propuesto para el número 25 excede de la edad reglamentaria, en la rectificación se le adjudica á otro cabo que lo tenía solicitado, y por lo tanto, con preferente derecho sobre el reclamante.

Madrid, 7 de Junio de 1911.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos de

(99.—Estrada.

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES																		PA				
	CON PASAJEROS				SEN PASAJEROS				POR SEXO						POR EDAD								
	BANDERA		BANDERA		Española.		Extranjera.		TOTAL		Varones		Mujeres.		Menores de 16 años.		De 16 a 60 años.		De más de 60 años.		Cuya edad no consta.		
	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	E.	S.	
Alicante....	10	7			24	6	22	22	8	2	66	435	169	147		5	310	265	19	12			
Almería....	6	4	1		18	7	25	27	1	1	42	272	108	15	7	521	529	46	15				
Baleares....	11	12	1		27	5	32	8	1	1	2	6	23	23		3	148	88	2	1			
Barcelona...	17	8	13		30	12	42	5	1,563	1,337	2,900	84	332	530	27	1,275	1,014	24	3				
Cádiz.....	58	60	4		117	17	134	37	1,178	836	2,014	50	342	240	1	1,230	275	23	13				
Cantabria...	11	10	7		21	2	23	36	36	79	46	65	25	143	163	54	41	70	55	6	2		
Castellón...					1	1	2	13	88														
Córcega....	6	4	15		3	3	6	21	10	1,423	1,220	1,209	867	214	356	115	103	1,300	1,051	7	1		5
Gérona....					3	3	6	10	17														
Granada....																							
Guipúzcoa...	2		1		5	3	8	16	7	7	5		2										
Huelva....			3		8	13	21	39	66	12	5	7	5	5	3								
Lago.....					1	1	2	4	6							16	8						
Islas Baleares...	2	6	4		5	1	6	17	10	123	257	87	118	36	119	28	53	25	177	2	5		
Murcia....	1	2	6		9	8	17	39	37	637	526	519	362	118	137	24	57	563	446	7	21	13	
Oviedo....					4	3	7	1	1														
Pontevedra...	4	4	27		2	3	5	6	2,806	2,092	2,139	1,447	604	645	303	29	2,417	1,792	25	6	1	2	
Santander...	2	2	5		12	19	31	35	750	504	611	362	149	142	54	53	702	44	4	5			
Sevilla....					3	3	6	22	24														
Tarragona...	4				9	24	25	30	13		10		3										
Valencia...	3		2		13	20	33	7	29	59	34	4	5	19	3	3	18						
Vizcaya....	7	3	1		32	29	61	82	93	224	71	135	22	89	15	40	74	181	4	3			
TOTALES...	144	122	162	110	181	200	381	946	11,324	8,707	8,875	5,925	2,449	2,782	1,001	1,250	16,978	17,389	140	87	17	7	

NOTA. Por los puertos de la provincia de Murcia entraron 20 pasajeros cuya nacionalidad se desconoce. Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Director general, A. Galera.

(Estado núm. 1.)

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la Península e Islas adyacentes durante el mes de Abril de 1911.

S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 14 á 60 años y de más de 60).																				POR NACIONALIDAD			
Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		De letras al culto.		Rentistas.		Servicistas.		Sin profesión y sin el cultivo.		Españoles.		Extranjeros.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
672	456	3	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	157	116	346	624	6	10
462	226	8	2	2	4	10	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	16	96	592	407	12	5
32	41	20	2	34	15	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	60	31	118	61	20	27
507	266	71	114	268	171	58	21	1	3	1	»	17	22	8	3	8	13	357	494	1.204	1.227	247	133
542	125	20	31	280	163	69	194	6	7	10	8	7	11	134	159	»	7	228	165	1.085	554	379	156
360	171	45	12	147	53	21	»	2	»	»	1	»	»	28	63	»	»	124	85	599	316	299	148
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
805	690	35	15	201	51	15	3	4	»	»	1	»	»	5	2	9	13	132	278	1.411	1.206	12	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
53	42	6	»	7	18	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
425	354	»	»	8	»	8	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	107	102	228	21	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	152	112	541	434	76	86
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.441	1.403	197	19	212	77	20	2	»	»	1	»	4	8	7	4	93	4	434	288	2.598	2.008	205	»
96	44	204	197	184	63	45	26	3	»	»	»	5	»	44	1	4	1	121	120	734	494	26	10
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
6	37	8	1	3	7	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»
1	23	1	7	35	10	24	58	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	8	11	21	52
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	86	39	222	4	»
5.408	3.881	675	406	1.383	632	326	227	20	10	17	9	39	40	229	233	120	42	1.999	1.087	9.906	7.836	1.398	87

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos de

(E.=Entrada.)

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros.		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS																							
			EUROPA												ÁFRICA											
	Alema- ña.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Otros (1).		TOTAL		ASIA		Argelia.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	L.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante....	852	637	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería....	604	412	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares....	157	89	»	»	43	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona...	1.594	1.380	»	»	58	»	»	»	»	»	110	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cádiz.....	1.418	859	»	»	»	»	16	»	2	1	»	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Canarias....	799	462	29	63	14	»	»	»	104	26	7	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña....	1.423	1.220	»	»	5	»	»	»	49	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gerona....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gipúzcoa...	7	»	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva....	12	8	»	»	»	»	»	»	12	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga....	123	237	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Murcia....	637	520	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra.	2.803	2.092	»	»	6	3	»	»	47	69	»	»	13	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Santander..	760	504	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla....	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona..	13	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia....	29	79	»	»	26	40	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya....	93	224	»	»	»	»	»	»	31	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES..	11.324	8.707	37	63	173	91	16	»	253	145	118	19	22	5	619	323	»	3	1.321	1.382	613	543	»	13	74	2

(1) En el epigrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

- De Europa... E.=Bélgica, 7; Holanda, 1, y Portugal, 14.
S.=Austria, 2, y Portugal, 3.
- De África... E.=Colonia inglesa del Cabo, 8; Colonias alemanas
S.=Egipto, 2.
- De América... E.=Colombia, 73; Costa Rica, 2; Chilo, 26; Estados
S.=Colombia, 9; Costa Rica, 24; Chilo, 18, Estados
- De Oceanía... E.=
S.=

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Director general, A. Galarza.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España.	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
1	585.400	>	356.500	>	265.000	>	23.000	20.000	13.900	>	1.264.800
2	519.300	400.000	39.000	>	592.000	>	15.000	83.000	8.000	>	1.671.800
4	302.500	200.000	190.500	>	315.000	>	13.000	5.000	42.000	>	1.132.000
5	701.000	50.000	249.000	>	312.500	>	10.000	12.000	2.500	>	1.355.000
6	1.050.300	500.000	250.000	>	111.500	>	35.000	10.000	7.000	>	1.963.800
8	1.010.000	550.000	101.500	>	399.500	>	128.000	45.000	25.100	>	2.260.000
9	996.800	150.000	263.500	>	233.000	>	180.000	>	11.600	2.000	1.736.900
10	736.700	400.000	255.000	>	81.500	>	43.000	10.000	15.500	13.000	1.536.200
11	861.000	>	66.000	>	249.000	>	45.500	545.500	8.500	>	1.779.400
12	1.006.200	400.000	40.000	>	160.000	>	3.000	11.000	14.500	>	1.633.700
13	973.100	350.000	65.000	>	170.000	>	1.000	25.000	>	>	1.498.100
16	683.500	350.000	722.500	>	258.000	>	29.000	210.000	33.500	>	2.256.500
17	1.432.000	500.000	241.500	>	163.500	>	42.000	15.000	8.500	>	2.414.500
18	1.283.000	250.000	47.000	>	244.000	>	15.500	>	62.500	>	1.992.000
19	833.700	30.000	10.000	>	165.500	>	50.000	>	20.000	>	1.199.200
20	628.500	150.000	2.500	>	122.500	>	27.500	24.000	27.500	>	1.022.500
21	963.400	300.000	232.500	>	224.000	>	23.500	>	32.500	>	1.830.900
23	984.300	150.000	41.300	>	72.500	>	70.000	>	19.500	>	1.336.300
24	593.700	1.200.000	34.500	>	104.000	>	44.000	67.000	15.000	>	2.119.700
26	330.300	5.350.000	131.500	>	167.000	>	30.000	20.000	4.000	>	6.691.800
27	342.000	1.800.000	60.500	>	150.500	>	31.000	40.000	33.000	>	2.830.400
29	408.000	450.000	50.000	>	744.500	>	23.000	>	8.500	>	1.681.300
30	115.500	650.000	5.000	>	65.000	>	43.000	2.500	119.500	>	1.831.300
31	186.600	1.300.000	202.000	>	332.000	>	40.000	>	51.500	32.000	2.645.100
	19.082.700	15.800.000	3.737.000	>	5.839.000	>	1.136.000	1.150.000	619.400	48.000	48.012.100

Madrid, 10 de Junio de 1911.—El Director general, Natalio Rivas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citacionen y emplazamientos e materia criminal.

Bajo los aprehendimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1607

ABECIA AYUSTAR UN, Emilio; domiciliado últimamente en Gibaja, término municipal de Ramalos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ramalos, en el término de diez días, para prestar declaración en suario que se instruye por detenciones ilegales, y hacerle saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por resultar ser uno de los perjudicados. 5922

1608

Al que resulte ser pariente más cercano de José Polidoro Vaquero; domiciliado últimamente en Ciempozuelos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para instruirlo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de dicho José Polidoro, instruida por este Juzgado; aprehendiéndolo que, si dentro del plazo fijado deja de comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes. 5029

1609

ALVAREZ GUTIERREZ, María; de veintitrés años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Lavapies, número 14, piso primero; para que el día 22 del actual, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 327, instruido por lesiones contra la misma. 5841

1610

ALVAREZ PEREIRA, Pedro; de treinta y siete años, soltero, jornalero; que habitó en Madrid, calle del Sombrerete, número 11, principal; comparecerá el día 27 de Junio actual, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito calle de

la Madera, 11, principal, á celebrar juicio de faltas por hurto. 5892

1611

ALVAREZ RODRIGUEZ, Antonio, Isidro Yáñez y José López; domiciliados últimamente en Fontoy; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Orense, el 28 de Junio actual, á las once, para declarar en el juicio oral de causa, instruido contra el primero por lesiones. 5620

1612

ARTAS MUÑIZ, Scarpio; naturaleza se ignora, así como todas sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Arcos, Concejo de Las Raguerras; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 5129

1613

BARBOSA, Bonaldó; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para declarar en causa por hurto de una yegua. 5859

1614

BARTOLOMÉ, Baltasar; domiciliado últimamente en ignora el domicilio; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para recibirle declaración en causa por

harto de dinero, instruida por dicho Juzgado de Burgos. 1020

BARTOLOMÉ GONZÁLEZ, *Muerto*, vecino que fué de BURGOS, para que comparezca en los días 10 y 11 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en la Audiencia Provincial de Logroño, para asistir á la sesión del juicio que se celebra contra Melitiano Madrazo, por el delito de hurto. 1021

BARROSO, *Muerto*, cuyos demás circunstancias y domicilio se ignoran comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos de los Caballeros, para declarar en contra de los señores de Villanueva. 1022

BERNABÉZ, *Muerto* (a) *Lucas* *Regañ*, domiciliado últimamente en Calles de la Pasadilla, de este término, y de cuyo domicilio se ignora la dirección de Madrid, para presentarse á la sesión de instrucción de instrucción de instrucción en el Juzgado de Burgos. 1023

BLANCO, *Muerto*, vecino de Villanueva de Alcaraz, para comparecer, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para declarar en contra de los señores de Villanueva, por el delito de hurto. 1024

CABRERO SAN JUAN, *Muerto*, vecino de Villanueva de Alcaraz, para comparecer, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para declarar en contra de los señores de Villanueva, por el delito de hurto. 1025

COELLO RODRÍGUEZ, *Muerto*, denunciado últimamente en Burgos, y cuyo domicilio comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para declarar en contra de los señores de Villanueva, por el delito de hurto. 1026

COELLO RODRÍGUEZ, *Muerto*, denunciado últimamente en Burgos, y cuyo domicilio comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para declarar en contra de los señores de Villanueva, por el delito de hurto. 1027

CORTAL, *Muerto*, vecino de Villanueva de Alcaraz, para comparecer, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para declarar en contra de los señores de Villanueva, por el delito de hurto. 1028

DESCONOCIDOS, para que comparezca el último desconocido á Gabino Menéndez Naval, comparecerá el día 22 de Junio de 1911, y hora de las nueve, ante el Tri-

ibunal municipal de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1029

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1030

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1031

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1032

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1033

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1034

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1035

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1036

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1037

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1038

ibunal municipal de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1039

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1040

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1041

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1042

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1043

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1044

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1045

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1046

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1047

DESCONOCIDOS, en el Ayuntamiento de Burgos, para que comparezca el resto de los desconocidos, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos. 1048

do Biado, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por sustracción de un caballo, contra Antonio Franco Morán, aperebido que no verificarlo lo parará el perjuicio consiguiente. 5837

1642

LEAL SALDAÑA, Francisco; domiciliado últimamente en Mesón de Parodés, 35, portería; comparecerá el día 11 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo. 5855

1643

LEAL DEL CASTILLO, Filomena; domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir como testigo á las sesiones de juicio por jurados en causa por robo, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidental de Gijón. 5123

1644

MAESTRE PEREZ, Amalia; comparecerá el día 24 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros. 5938

1645

MANSO LOPEZ, Marcial; vecino que fué de Bañares; comparecerá en los días 10 y 11 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en la Audiencia Provincial de Logroño, para asistir á las sesiones de juicio oral en causa contra Pelafano Muñoz, por disparo. 5675

1646

MARTIN GALLEN, Vicente (a) Trenquillo; hijo de Ramón y Manuela, mayor de cincuenta años, jornalero, natural y vecino de Alcora, residiendo últimamente en Esparraguera, partido de San Felú de Llobregat, do donde se ausentó pasa de mes y medio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lucena de Castellón, para ser oído en sumario por robo de cuadernos que contenía la Caja del Ayuntamiento de Alora, en la madrugada del 23 de Enero de 1910. 5825

1647

MENDOZA DOVAL, Gabino; de veintiséis años, soltero; domiciliado últimamente calle de Pontejos, número 10, principal, para que el día 22 de Junio de 1911, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 611 por lesiones al mismo, contra un desconocido. 5846

1648

MERA ALVAREZ, Matilde; de cuarenta y nueve años, soltera, verdulera, que habitó en Madrid, calle de San Vicente, número 66, bajo; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, el día 27 de Junio actual, á las diez y treinta minutos, á celebrar juicio de faltas. 5833

1649

MONTORO, José Antonio; domiciliado últimamente en Bañón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa por lesiones de José

Rodríguez Chaves, instruida por este Juzgado de Linares. 5665

1650

MOURE NAUDE, Ramón; domiciliado últimamente en Villanueva, partido de Cazorla; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para prestar declaración en causa por falsedad en documento privado, instruida por dicho Juzgado, bajo los aperebimientos legales. 5385

MOURE NAUDE, Ramón; domiciliado últimamente en Villanueva, partido de Cazorla; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para prestar declaración en causa por falsedad en documento privado, instruida por este Juzgado, bajo los aperebimientos legales. 5387

1652

MUÑOZ BAÑOS, Macarisa; domiciliada últimamente en Campillo de Beletasa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, para recibirle declaración en causa por infracción de la ley de Reemplazos, instruida por dicho Juzgado de Instrucción. 5098

1653

MUÑOZ MATROS, Enrique; domiciliado últimamente en Campillo de Beletasa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, para recibirle declaración en causa por infracción de la ley de Reemplazos, instruida por dicho Juzgado de Instrucción. 5097

1654

MUÑOZ SÁNCHEZ, Fedeolín; domiciliado últimamente en Campillo de Beletasa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, para recibirle declaración en causa por infracción de la ley de Reemplazos, instruida por dicho Juzgado de Instrucción. 5096

1655

PARADAS DEL CASTILLO, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 27; comparecerá el día 24 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 5941

1656

PASCUA, Inés; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para percibir indemnización en causa por estufa, instruida por este Juzgado de Instrucción de Vigo. 5013

1657

PERAL YAZQUEZ, Isaac; de veintidós años, soltero, sin domicilio, para que el día 20 de Junio actual, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 528, instruido por hurto, contra el mismo. 5941

1658

PONTO Y PONCE, Mariana; domiciliada últimamente en Pacífico, 22 antiguo, piso cuarto, número 22; comparecerá el día 22 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima,

número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Fernando Rebollo. 5851

1659

RACO TAPIA, Alejandro; comparecerá el día 22 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra otro. 5854

1660

REBOLLO BARBA, Fernando; domiciliado últimamente en Pacífico, número 22 antiguo, piso cuarto, número 22; comparecerá el día 22 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 5352

1661

REBOLLO Y TONTO, Francisco; niño de tres años, hijo de Fernando y de Manuela; domiciliado últimamente en Pacífico, 22 antiguo, p.º se.º cuarto, número 22, acompañado de su padre ó madre; comparecerá el día 22 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra su padre Fernando Rebollo y Barba. 5853

1662

Representante legal de D.ª Julia Palomino Bañosa; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Logroño, para ofrecerle el procedimiento en causa por suicidio de D.ª Julia Palomino, instruida por este Juzgado. 5127

1663

RIOS GARCIA, José; de treinta y dos años, casado, cedeño; domiciliado últimamente calle de Torrijos, número 7, piso tercero, derecha, para que el día 22 del actual, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 636, instruido por desobediencia, contra el mismo. 5848

1664

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Dolores; de veintitrés años, soltera; domiciliada últimamente en calle del Cuartito, número 18, piso tercero, para que el día 22 del actual, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 327, instruido por lesiones, contra la misma. 5845

1665

RODRIGUEZ MIGUELLEZ, Rosendo; domiciliado últimamente en San Pedro Barciaños; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de León en el día 19 del actual, á las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral en causa por lesiones contra Blas Vidal Garcés, de Mansilla del Páramo, instruida por el Juzgado de La Bañeza. 5872

1666

RODRIGUEZ RIVAS, Celedonio; comparecerá el día 24 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros. 5936

1667

ROISSAR, D.^a Sara; de sesenta años, casada con D. Victor Esteban Roissard; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, calle Albareda, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de Puerto de Santa María, que se constituye en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, para prestar declaración en juicio de faltas segundado contra la misma por lesiones que causó al niño José Sánchez Sias, el 3 de Abril último, como á las diez de la mañana, al darle con un paraguas un golpe en la región frontal lateral derecha, porque dicho niño tiró del abrigo á dicha señora al transitar por la calle Albareda.

5203

1668

ROSA, Eugenio (c) El Chico; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro para declarar en causa por hurto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

5150

1669

RUBIO CESPEDES, Cándida; domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá el día 7 de Agosto próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo para asistir como testigo á las sesiones del juicio por hurto, en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción del Occidente, de Gijón.

5195

1670

SAEZ, Agustín; hijo de Eduvigis, natural de Yarea, soltero, de veintidós años, de estatura regular, más bajo que alto, visto al estilo de la gente labriega de este país; domiciliado últimamente en Azagra; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Estella.

5229

1671

SANCHEZ ALONSO, Juan; domiciliado últimamente en Embajadores, número 19, iglesia de San Ceyetano; comparecerá el día 22 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Concepción Alvarez Garcia.

5856

1672

SANCHEZ BUENO, Jesús; de veintitrés años, soltero, garboso, sin domicilio, para que el día 27 de Junio actual, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 445, instruido por hurto contra el mismo.

5810

1673

SANCHEZ HERNANDEZ, José; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 26, piso tercero; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas, por lesiones.

5893

1674

SANCHEZ QUINTANA, José; domiciliado últimamente en Valencia, de cuarenta y ocho años, soltero, oficio jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Atienza, para declarar en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, que el mismo ha sufrido.

5363

1675

Se cita para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para recibir declaración á un pintor, que en el mes de Noviembre próximo pasado, cambió en el pueblo de Alencasa, á la mujer de Valentín Buitze, vecina de dicho pueblo, un billete de 50 pesetas del busto de Bellegaray, que equívocamente, en virtud de la similitud que le había comprado, pues así lo tiene acordado el señor Juez de instrucción del partido, en causa seguida por expención de un billete de 50 pesetas falso.

5292

1676

SBLAINT NINET, Augusta; de treinta y dos años, casada, artista; domiciliada últimamente en la calle de la Montería, número 17, para que el día 22 de Junio actual, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 345, instruido contra la misma, por desobediencia.

5813

1677

SOLARES, Asunción; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día 7 de Agosto próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir, como testigo, á las sesiones de juicio por hurto, en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

5124

1678

VALLE GARCIA, Rosa del; domiciliado últimamente en la calle Tadescos, números 25 y 28, portería; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

5940

Edicto de citación.

Se cita apercibimiento de multa y de incurrir en la responsabilidad legal, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 536 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5498

SAN JUAN Y LOPEZ, Bibiano ó Alipio; hijo de Victoriano y Basilia, natural de Pamplona, soltero, albañil, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa sobre estufa, por viajar sin billete en ferrocarril; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan.

4976

5499

SANCHEZ LLANOS, José; natural de Ribadesella, de estado casado, profesión tallista de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa).

5105

5500

SANTESMASSES CINCA, Vicente; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Oñeta, ayuntamiento de Balaguer, provincia de Lérida, de veintidós años de edad; soltero; procesado por falta á concentración ante la Caja de Balaguer (Lérida); comparecerá, en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Alberto H. de Laguna, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. =Coruña, 8 de Mayo de 1911. =El Juez instructor, Alberto H. de Laguna. JG—2305

5501

SERAT VIÑAS, Francisco; hijo de Juan y de Francisca, natural de Mellat (Barcelona), de estado soltero, profesión tribero, de veintidós años, de 1,655 metros de estatura; domiciliado últimamente en Sabadell, juzgado de primera instancia de ideas; procesado por falta de incorporación á las 4 la Caja de Terrasa, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). =Pamplona, 11 de Mayo de 1911. =El Comandante, Juez, Pedro Llinás. JG—2415

5502

TASCÓN VEGA, Julián; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Viadangos (León), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, de estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Viadangos, juzgado de primera instancia de La Vecilla; procesado por falta de incorporación á la Caja de León, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). =Pamplona, 11 de Mayo de 1911. =El Comandante, Juez, Pedro Llinás. JG—2415

5503

TORRES FUENTES, Salvador; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,611; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Administración Militar D. Valero Aguado Roig, Juez instructor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito en el Juzgado en la plaza del Picadero, número 8. =Valencia, 29 de Mayo de 1911. =El Juez instructor, Valero Aguado Roig. GJ—2381

5504

TUBILLA GRAS, Román; hijo de José y de Paula, natural de Haros de Millán, Ayuntamiento de Ager, partido judicial de Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Haros de Millán, Ayuntamiento, partido judicial y provincia ya citados, se le forma expediente por falta á concentración ordenada por Real orden de 6 de Febrero del corriente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Marino Calvo, residente en esta Plaza.

bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se rá declarado rebelde.—Santiago, 25 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Merino. JG—2375

TUERO FILGUEIROSO, Agustín, alias Cucano; hijo de Manuel y Vicenta natural de San Mamés de Argüeso, partido de Villavieiosa, de estado soltero, de oficio serrador, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por *catifa*; comparecerá, en término de nuevo días, ante el Juzgado de instrucción de Frechilla (Palencia), á fin de hacerle cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor á que fué condenado por sentencia dictada por la Audiencia de Palencia en expresada causa. 4691

Audiencias Provinciales.

ALICANTE

D. Juan Serna Navarro, Secretario accidental del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que por D. José Vontura Moreno Ruiz, como Gerente de la Compañía anónima de Electricidad La Magdalena, domiciliada en Novelda, se ha iniciado recurso contencioso administrativo, contra una resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la que se condena á dicha Sociedad á la multa de 250 pesetas, por haber incurrido la misma en faltas señaladas por la Ley y Reglamento del impuesto de Utilidades.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento, por medio del presente edicto, de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo y sello en Alicante á 30 de Mayo de 1911.—Juan Serna. X—1300

D. Juan Serna Navarro, Secretario accidental del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que por D. Pablo Lachazo Delfant, como Gerente de la sociedad P. Andrieux y Reñé y Compañía, se ha iniciado pleito contencioso administrativo contra una resolución del Gobernador civil de esta provincia, fecha 20 de Abril de 1911, confirmando otra de la Alcaldía de Villena, por la que se condena á dicha Sociedad á pagar al arrendatario de Pesas y Medidas de Villena, 74 céntimos de peseta, por la venta de 200 kilogramos de harina, y á la multa de una peseta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo y sello en 1.º de Junio de 1911.—Juan Serna. X—1304

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre aceptación á beneficio de inventario de

la herencia de D. Estanico Dotrés y Filibant, promovidas por su hija y heredera D.ª Mercedes Dotrés de los Santos, se cita á los acreedores de la referida herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, piso bajo, el día 18 de Julio próximo, y hora de las once, á preceñiar, si les conviniera, la formación del inventario judicial de aquélla, que dará principio en dicho día, con provención de que si no comparecen, les puerá el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 9 de Junio de 1911.—El Escribano, Arturo Claveris. X—1302

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Domínguez Bares, Juez de primera instancia accidental de Ciudad Rodrigo.

Hago saber: Que en el juicio de declaración de menor edad, sobre declaración de una casa, que ha promovido en este Juzgado Angel Rosales Valbuena, vecino de esta ciudad, entre otros contra Miguel y José María Sánchez, cuyo domicilio es conocido, he acordado comparecer á los mismos instructores de la demanda, emplazándolos y citándolos en término de nueve días para que comparezcan en los autos, si les conviniere.

Dado en Ciudad Rodrigo á 26 de Mayo de 1911.—Luis D. Bares.—Licenciado José Ballesteros. X—1303

CÓRDOBA

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el inscrito Secretario judicial, se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Rafael Rubio y Góngora de Armentá, natural y vecino de esta ciudad, en los cuales he acordado leer el presente, anunciando la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en esta ciudad el 16 de Enero del corriente año, y que reclaman su herencia el Sr. D. Antonio Rubio y Góngora de Armentá, Marqués de Valdehombres, hermano del finado; sus sobrinos carnales, hijos de su hermana D.ª Concepción. llamados D.ª Rafaela y D. Alfonso Porras y Rubio, y su hermana D.ª María de los Dolores, casada con D. Francisco de Asís Pacheco, Marqués de Gaudiol, hoy sus ocho hijos habidos en dicho matrimonio, por haber fallecido con posterioridad al causante, y con arreglo á lo que determina el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo, dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *Diario de Avisos* y GACETA DE MADRID.

Dado en Córdoba á 8 de Junio de 1911. Fabián Ruiz.—El Secretario judicial, Teodomiro Fernández. X—1311

LINARES

D. Eduardo Fraile Rihones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en causa sobre hurto de efectos á Bonito Villegas Valdivias y á José Villegas López, he acordado requerir al autor ó autores del hurto para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado á confesar su autor ó autores del hecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á las Autoridades, así civiles como militares, y demás agen-

tes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos efectos, que constan de un traje de lana, un pañuelo de seda de color, la llave de una puerta, un paraguas, un sombrero, una americana y 10 reales en piezas de cobre; y á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en su caso, á mi disposición y dándome aviso si fueron habidos.

Dado en Linares á 28 de Mayo de 1911. Eduardo Fraile.—P. S. M., Federico Ordoñana. JO—5538

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo mandado por el señor Juez en providencia del día de ayer, dictada á petición de D. Pelayo de Miqueleena y de Noriega, en las diligencias de aprehensión que á instancia de este señor se siguen en dicho Juzgado bajo la acusación del infrascripto Escribano contra D.ª María Anónima de Navegación Transatlántica, se hace por segunda vez el publico embargo, por término de veinte días, á las once y cinco minutos, de esta cantidad, en el *Boletín Oficial*, con sus aparatos, pertrechos y máquinas que van detallados en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID, á 4 de Mayo del corriente año, *Boletín Oficial* de esta provincia, en 3 del propio mes, y *Diario Oficial de Avisos* del día 3 del referido Mayo.

La expresada nave, perteneciente á la mencionada Sociedad, es de casco de hierro, aparejado de bergantín goleta, de 330 pies ingleses de eslora, 36 pies, cinco pulgadas de manga y 26 pies de puntal, de porte 2.677 toneladas de registro bruto y 1.747 toneladas netas; teniendo como señal distintiva en el Código internacional de señales las letras H. F. N. C., con su máquina de vapor de triple expansión y sus correspondientes calderas.

Forma parte del capital social de la referida Compañía Anónima de Navegación Transatlántica que le tiene anotado á su favor en la Comandancia de Marina de esta provincia é inserto en el folio 254, tomo 4.º del libro de buques del Registro Mercantil de Barcelona, cuyo vapor perteneció á la sociedad J. Prast y Compañía, que después giró bajo la razón social de A. Felou y Compañía, Sociedad en Comandita, y últimamente se transformó en la actual Sociedad Anónima de Navegación Transatlántica, por título de cesión y transferencia otorgada por D. Francisco Prast y Ferriol, en representación de los copropietarios del mismo y en calidad de gestor nombrado por ellos, con escritura autorizada por el Notario D. Miguel Martí y Boya, á 26 de Abril de 1899, anotada en la Comandancia de Marina de esta provincia, al folio 137 de la quinta lista de embarcaciones del distrito de esta capital, con fecha 7 de Septiembre del mismo año, é inserta en la hoja número 77, folio 9 vuelto, tomo 4.º del libro de buques del Registro Mercantil de esta provincia, inscripción sexta.

En el acto del embargo de este buque se hizo constar por el primer maquinista, D. José Carratalá, que el mismo buque, según el rol, es de 2.703,01 toneladas brutas, clasificado en el Lloyd Register 100 A. I. y 1.600,56 toneladas netas, casco de hierro, fuerza de máquina de 300 caballos, máquina de triple expansión, de 100 metros de eslora, 11,38 de manga, sitio con 16 puntal y patente número 674.

Dicha nave está anclada hoy en el puerto de esta ciudad, y fué apreciada en el contrato de préstamo, cuya efectividad se persigue, en un valor de 350.000 pesetas, y se subasta con la rebaja del 20

or 100 de este valor, ó sea por la cantidad de 202.500 pesetas, que sirve de tipo para la misma subasta, la cual se verificará mediante las condiciones de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que vendrán á cargo del rematante los gastos de subasta, escritura, fiancinda y demás que con la venta se originan.

Esta subasta se verificará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital (Salón de San Juan), el día 11 de Julio próximo, y hora de las doce.

Los autos estarán de manifiesto al público durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho, en la Escribanía del Infrascripto Actuario, Barcelona, 8 de Junio de 1911.—Luis Miguel. X—1307

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que el día 12 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

La propiedad de la dehesa destinada á panto y labor denominada Llanos de Sanabria, término de Guareña, de cabida de 129 fanegas, seis celemines y dos cuartillos, equivalentes á 83 hectáreas, 41 áreas y 90 centiáreas, que linda por Norte, con el río Guadiana y con la aceña de Sanabria; por Oeste, con la dehesa de los Sotos, Cardesita y Diez y Ocho de doña Margarita; Saliente, con la dehesa de Penaburejo, y Meridiana, con la del Marqués de la Vinuela, tasada en 129.500 pesetas.

Así lo tengo acordado por providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Narciso Viheta Moreno, en nombre y representación hoy de doña María Teresa Gálvez Villalpando, Marquesa viuda de Monsalud, contra la viuda y herederos de D. Alonso de la Encarnación Pecheco y Blancos, sobre otorgamiento de una escritura y rendición de cuentas, advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad de dicha finca, pero han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; que la referida finca fué adjudicada, al fallecimiento de D. Alfonso Pecheco y Lerdo de Tejada, á su madre, D.^a Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez para pago de deudas; que dicha finca se halla gravada con varias hipotecas y anotaciones preventivas de embargo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Mérida á 7 de Julio de 1911. Ricardo Sanz y García Bordallo, Licenciado Alvaro Ibarra. X—1306

PRAVIA

El Sr. D. Ramón Valle y Menéndez, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de hoy dictada en virtud de escrito-demanda, promovido por el Procurador D. Valentín Cordero, en nombre de S.^a Josefa Gómez Carreño, vecina de Avilés, que se halla declarada pobre. Se tuvo por proveído el juicio de testamentaria de los cónyuges D. Manuel Gómez Menéndez y D.^a Juana Carreño Menéndez, vecinos de Valtierra y Avilés, respectivamente, mandando citar para él á los herederos, y al señor representante del Ministerio Fiscal, por el ausente D. Manuel García Gómez, á quien ordena llamar por edictos en la tablilla del Juzgado y periódicos oficiales para que pida el otorgamiento de su derecho y proceda á la formación del inventario del haber de que se trata, dando para ello comisión al Actuario, con citación de los interesados residentes en el lugar del juicio y de dicho señor Fiscal.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula, que será publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita al interesado don Manuel García Gómez, en cuyo paradero ignorado, para el juicio de testamentaria de que se hizo mención, á fin de que pueda comparecer en el mismo si quiere convalidarlo.

Pravia, 2 de Junio de 1911.—El Actuario, Florentino Vega. JC—227

SEVILLA—SALVADOR

El conocido por el *Romano*, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, y los que se crean con derecho á dos cabras color blanco, dos negras, una con pintas negras y blancas, 46 coloradas, algunas de éstas con el hierro en los cuernos A. A. y con las orejas izquierdas despuntadas otras; ocho chivas, de un día á ocho, nueve meses, coloradas y pintas blancas, y á un burro cerrado, pelo castaño, capón, con el hierro K en la cadera izquierda y la oreja del mismo lado despuntada por su parte interior, que fueron intervenidas á José García Aguilar, comparecerán, dentro del término de cinco días, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, sita calle Almirante Apodaca, número 4, á prestar declaración en la causa que se sigue por sospechas de hurto de dichos semovientes y acreditar su preexistencia ó instruírseles del derecho que tienen para mostrarse parte en dicho sumario.

Sevilla, 15 de Mayo de 1911.—El Actuario, Licenciado Manuel de Jesús Miguel. JO—5135

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido:

En virtud del presente edicto hago saber: Que en la demanda promovida por el Procurador D. Doroteo Sastáin, en nombre de D. José Ramón Echeveste y Tolosa, vecino de Berástegui, solicitando se le declare pobre á éste para litigar con su madre D.^a Francisca Tolosa y sus hermanas D.^{as} Josefa Antonia Echeveste Tolosa y consortes; está acordado en providencia de hoy, que por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, sea emplazada la referida demandada doña Josefa Antonia Echeveste y Tolosa, de ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en dichos periódicos

oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de contestar á la expresada demanda de pobreza; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio á no haber lugar en derecho.

Dado en Tolosa á 1.^o de Mayo de 1911. Fermín S. Astiasu.—P. S. M., Licenciado Eugenio Ariznendi. JC—230

Juzgados Municipales

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 712 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Enrique Arjonilla Pérez, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Joaquín Alcón y D. Gregorio María Tomás; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, escritas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Arjonilla Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Arjonilla Pérez, á la pena de cinco días de arresto menor y veinte pesetas de multa y pago de las costas del juicio, entendiéndose que dicho arresto lo sufrirá en su domicilio, caso de no ser insolvente á la multa que le ha sido impuesta, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Gregorio María Tomás.—Joaquín Alcón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Arjonilla Pérez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 6 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.^o B.^o; Garralda. JO—5-96

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 834 de orden del año actual, contra José Puertolas Estopañán, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las prescutes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Puertolas Estopañán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Puertolas Estopañán, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose este fallo por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarambida.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Pascuala Esteban, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º E.º: Antonio Ortega y Soler.

JO—5740

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 281 de orden del año actual, contra Francisco Fernández Neira, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarambida; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Fernández Neira, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Fernández Neira, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarambida.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Fernández Neira, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Antonio Ortega y Soler.

JO—5857

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 566 de orden del año actual, contra Paula Martínez y Manuel Cerraba, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarambida; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Cerraba Vilarinho y Paula Martínez Moya, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel Cerraba Vilarinho y Paula Martínez Moya,

á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarambida.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Cerraba Vilarinho, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler.

JO—5742

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 465 de orden del año actual, contra Angela Lorent Tapi, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarambida; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Lorent Tapi, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Angela Lorent Tapi, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarambida.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Angela Lorent Tapi, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º E.º: Antonio Ortega y Soler.

JO—5743

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 564 de orden del año actual, contra José González Alvarez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarambida; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José González Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José González Alvarez, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarambida.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José González Alvarez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º E.º: A. Ortega y Soler.

JO—5741

JURISDICCION DE GUERRA

SEVILLA

D. Felipe Gutiérrez Santías, Capitán Habilitado, Cajero de la Comandancia de Carabineros de Sevilla y Juez instructor.

Por el presente edicto invito á cuantas personas lo deseen, para que, durante treinta días á partir desde la publicación del mismo, comparezcan en este Juzgado, sito calle Jesús del Gran Poder, número 14, con el fin de prestar declaración en pro ó en contra, en expediente que instruyo para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, á favor de los Carabineros de esta Comandancia Francisco Rodríguez Gálvez y Juan Rodríguez Martínez, que en la tarde del día 3 de Febrero del año actual, y estando ya en marcha el tron de viajeros que á las seis y veinticinco horas sale de la estación de Utrera para Sevilla, salvaron de una muerte cierta al paisano José Guillón, que cayó á la vía por el clar de unión de dos vagones.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad en la GACETA DE MADRID, lo expido en Sevilla á 1.º de Junio de 1911. Felipe Gutiérrez. JG—2866

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. José Gener y Sánchez, Capitán de Infantaría de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Por el presente hago saber: Que en 15 de Marzo último, en aguas de Cabo de Gata, encontraron el carabinero Juan García López y los paisanos Leopoldo Albarracín Sánchez, Vicente Gómez Luques y Manuel Fernández Escobar un bote de vino blanco seco, con las siguientes marcas:

En ambos fondos tiene grabadas á fuego las letras C. B., y en uno de ellos, pintado en blanco, el número 267.

Quien se creyere dueño de dicho boteo se presentará en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, en el término de treinta días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos que acrediten su derecho, pues de no presentarse en dicho plazo será entregado á los balladores.

Almería, 27 de Mayo de 1911.—José Gener y Sánchez. JM—2813